**PREMIOS BIOVAL 2023 - BASES-**

El Clúster BIOVAL, que representa a las Empresas, Organizaciones, Entidades e Instituciones vinculadas con la **Biotecnología, la Biomedicina y la Bioeconomía**, convoca la **6ª edición de los Premios BIOVAL** con el objetivo de **reconocer, fomentar y potenciar** la labor desarrollada en el Sector BIOTEC en la Comunitat Valenciana en pro del avance en la investigación, la tecnología y la economía sostenible.

Con estos Premios se pretende reconocer anualmente el trabajo de aquellas personas, profesionales, empresas y/o agentes públicos o sociales que, con su esfuerzo consiguen mejorar la calidad de vida de las personas e impulsar el tejido empresarial de la Comunitat Valenciana en aquellos sectores en los que se circunscribe su actuación.

Podrán concurrir profesionales, entidades, empresas y/o agentes sociales, con independencia de su origen, siempre que la acción o el resultado de su trabajo se realice en la Comunitat Valenciana y favorezca su desarrollo.

**Categorías**

Se otorgarán estos Premios a la persona, empresa, entidad, agente público o social que por su notoriedad y relevancia social, personal, profesional, empresarial o económica haya destacado en la consecución de estos objetivos:

* **Mejor PROPUESTA DE VALOR BIOTEC:** se otorgará este premio a aquellas empresas o entidades que, en su trayectoria, hayan llevado cabo propuestas de valor relevantes y efectivas en materia de biotecnología, biomedicina y bioeconomía; hayan llegado a acuerdos económicos relevantes; o bien hayan cerrado una ronda de financiación para un proyecto significativo.
* **Mejor LIDERAZGO FEMENINO BIOTEC:** se otorgará este premio al proyecto, investigación, iniciativa que constituya un referente social, que sirva de ejemplo para incentivar el liderazgo femenino y su acceso a puestos directivos desde diversos perfiles profesionales. Se valorarán los proyectos que haya llevado a cabo con una mayor repercusión; su trayectoria y conocimiento sobre el sector; así como su capacidad para influir en este y para ser modelo para otras mujeres.
* **Mejor JOVEN TALENTO BIOTEC:** se otorgará este premio al proyecto, investigación o iniciativa liderada por jóvenes emprendedores, que implique originalidad, innovación y que resuelte relevante para el sector. Asimismo, se tendrá en cuenta la trayectoria formativa y laboral de los candidatos. Podrán optar a este premio aquellos proyectos liderados o impulsados por jóvenes menores de 35 años.
* **Mejor ASOCIADO BIOVAL:** se otorgará este premio al asociado más influyente y mejor embajador de Bioval, tanto en medios sociales como de información general, además de proactivo en las actividades formativas del cluster.
* **Mejor DIVULGADOR BIOVAL:** se otorgará este premio al periodista, creador de contenido o director de comunicación implicado en promover y divulgar el conocimiento científico.

**Periodicidad**

  Los Premios BIOVAL se convocan con una periodicidad anual.

**Reconocimiento**

Se entregará en cada una de las categorías, un reconocimiento en forma de estatuilla, símbolo u obra de arte.

BIOVAL realizará actividades de difusión sobre la concesión y entrega de los Premios, en orden a poner en conocimiento público el esfuerzo y la distinción de los premiados.

**Candidatos**

Podrá optar a ser candidato/a de las diversas categorías de los Premios cualquier institución o persona física o jurídica del ámbito de la Comunitat Valenciana.

Mediante la aceptación del Premio, los galardonados se comprometen a asistir al acto de entrega de los Premios.

En caso de renuncia del galardonado, el Premio se declarará desierto.

El Premio podrá otorgarse a título póstumo siempre que la fecha del deceso no sea mayor a un año natural a la siguiente convocatoria.

Las empresas ganadoras en una edición anterior no podrán participar en la misma categoría en la siguiente edición.

**Presentación de candidaturas**

Los participantes podrán concursar en una de las dos categorías propuestas:

**MODALIDAD 1**

Bioval propondrá posibles candidatos a cada una de las categorías, atendiendo a los criterios establecidos mediante una búsqueda de posibles candidatos.

**MODALIDAD 2**

Las empresas que deseen presentarse a los premios en base a los criterios establecidos de cada una de las categorías deberán presentar la siguiente documentación mediante correo electrónico a administracion@bioval.org (Asunto: Premios Bioval 2023):

•  Categoría o categorías a la que concurre la candidatura.

•  Datos del candidato de la persona física o jurídica

• Memoria descriptiva de las principales contribuciones del/los candidatos a la consecución de los objetivos que pretenden distinguir estos Premios (máximo tres páginas a un espacio).

•  Documentación que apoye su candidatura.

•  Se deberá remitir cualquier documentación que acredite que la investigación, trabajo o actividad se realiza en la Comunidad Valenciana.

*Nota:  podrá requerirse información completaría de la candidatura en caso de ser necesario.*

BIOVAL confirmará por correo electrónico al representante de la candidatura su correcta inscripción.

Si la documentación estuviera incompleta o contuviese errores subsanables, BIOVAL requerirá al responsable de la nominación para que subsane los fallos detectados. Si no fueran debidamente subsanados, la candidatura no será tenida en consideración y quedará fuera de concurso.

BIOVAL garantiza la confidencialidad de la información y documentación aportada y no utilizará por ningún medio ni la recibida, ni su contenido, ni sobre el/los nominados en cada edición, ni sobre la deliberación de los jurados acerca de las candidaturas finalistas.

**Plazo**

**El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 15 de octubre de 2023.**

**Jurado**

La evaluación de los candidatos será realizada por un Jurado constituido por expertos de los diferentes subsectores de la BIO.

El procedimiento de concesión será en régimen de concurrencia competitiva. Para la concesión de los Premios el Jurado realizará una comparación de las candidaturas presentadas, estableciendo la elección entre las mismas de acuerdo con diversos criterios de valoración que serán consensuados por el Jurado previamente a sus deliberaciones y fallo, y que serán expuestos en la entrega de los Premios.

El Jurado otorgará un solo Premio por cada categoría, siempre que aprecie méritos suficientes en las candidaturas propuestas.  En cualquier caso, se podrá declarar el Premio desierto.

**Resolución y entrega de Premios**

Las decisiones del jurado serán inapelables y estarán siempre basadas en una amplia libertad de criterio. La resolución de la concesión de los Premios será notificada a los beneficiarios y publicada en la web de BIOVAL y se comunicará a los diferentes medios.

La entrega de Premios tendrá lugar en un acto institucional que se celebrará durante la Noche de la BIO.

Cualquier categoría de los Premios podrá quedar desierta si el Jurado considera que las candidaturas presentadas no reúnen los méritos suficientes para ser premiadas. La obtención del Premio implicará la aceptación por parte del beneficiario de la participación en la campaña de difusión de los Premios, así como la difusión de su imagen como persona física que recoge el premio.

**Datos de carácter personal**

Las personas que faciliten datos de carácter personal con motivo de la presentación de su candidatura consienten expresamente la incorporación de dichos datos a un fichero del que será responsable BIOVAL -Asociación de Empresas y Entidades que constituyen la Bioregión de la Comunitat Valenciana, para su tratamiento y utilización en la gestión operativa de estos premios. Los ganadores consienten automáticamente, al aceptar el premio, la utilización por parte de BIOVAL de su imagen corporativa y nombre completo en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro tipo de difusión, de la naturaleza de fuese, con fines comerciales, informativos o promocionales, siempre que exista relación con los mencionados premios.

Los participantes en los premios cuyos datos sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de oposición, acceso e información, rectificación, cancelación de sus datos y revocación de su autorización. Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiendo comunicación por escrito a BIOVAL - Asociación de Empresas y Entidades que constituyen la Bioregión de la Comunitat Valenciana, Travesía s/n 15 E Base 5, 46024 (Valencia), acompañando en todo caso copia del D.N.I.